



PERÚ

Ministerio  
de Salud



# PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2021-2023.

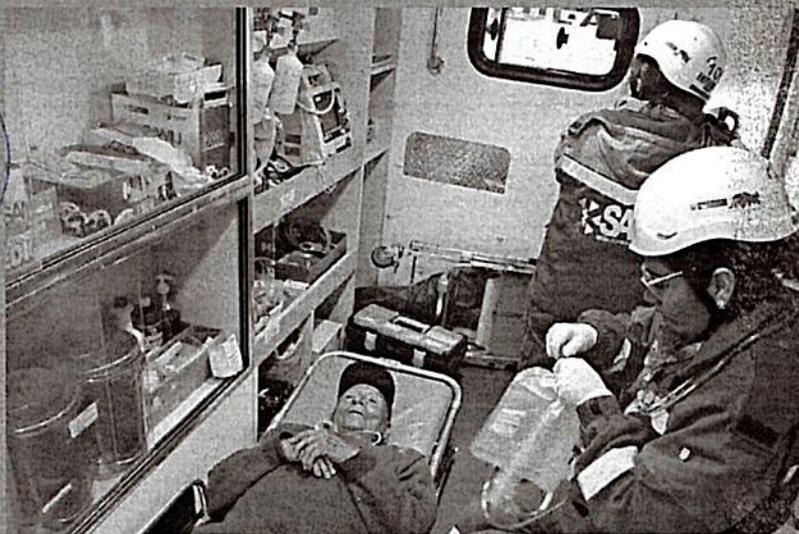
## REGION JUNIN

*Ministerio de Salud*

*Dirección General de  
Operaciones en Salud*

*Dirección Ejecutiva de  
Equipamiento y  
Mantenimiento*

*Dirección Regional de  
Salud JUNIN*



Gobierno Regional - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

*Virginia Poma Oroya*  
Lic. Adm. Honorable Virginia Poma Oroya  
UNIDAD INVERSIONES Y COOP. INTERNACIONAL

**NOVIEMBRE 2020**

**MINISTERIO DE SALUD**

**MINISTRA DE SALUD**

Dra. Pilar Mazzetti Soler

**VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y  
ASEGURAMIENTO EN SALUD**

Dr. Oscar Alfredo Broggi Angulo  
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES EN  
SALUD - DGOS

Dr. Juan Luis Herrera Chejo

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE  
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO - DIEM

Dra. Katianna Baldeón Caqui

COORDINADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PEES UPP -  
DGIEM

ING. CLAUDIA ARCE



**GOBIERNO REGIONAL JUNIN.**

**GOBERNADOR REGIONAL**

DR. FERNANDO ORIHUELA ROJAS

**GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

M.C. DANNY J. ESTEBAN QUISPE

DIRECTOR EJECUTIVO PLANEAMIENTO  
ESTRATEGICO

BACH.CONT.GIAN M. NINAQUISPE MARIN

COORDINADOR DE ELABORACIÓN DEL  
PLAN DE LA DIRESA

LIC. VIRGINIA POMA OROYA

**EQUIPO TÉCNICO**

DIRESA/GERESA

ARQ. VICTOR ROMERO

ARQ. RUBEN ROBLES

DIEGO ROJAS ROMO

U.E.402-DAC

HUGO ARISTE

U.E 402 EL CARMEN

JESUS ANGELES

U.E. 403 JAUJA

YACKELINE L. CARDOSO HIDALGO

U.E. 404. TARMA

ING. LUIS HUATUCO

U.E. 405. CHANCHAMAYO

CARLOS QUINCHO JURADO

U.E. 406 SATIPO

JOSE BRAVO LOZANO

U.E. 407. JUNIN

MARISABEL ECHEVARRIA HURTADO

U.E. 408 RVM

LUZ GUTARRA/FREDY CERRON

U.E. 409 PICHANAKI

ARQ. HERNAN P. DIAZ ARAMAYO/KARUMI

U.E. 410.S.M. PANGOA

DERCI MATTA FLORES

U.E 412.CHUPACA

INGRID FLORES GARCIA

## INDICE

CONTENIDO	Pág.
INTRODUCCIÓN	02
1. FINALIDAD	03
2. OBJETIVO	03
3. BASE LEGAL	04
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
5. CARACTERIZACION DE LA UNIDAD EJECUTORA (Hospital, Red, Micro Red)	05
6. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE SALUD	06
7. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA	
7.1 GESTION DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO	
7.2 ESTADO FISICIO Y FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
8. ELABORACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA	
8.1 METODOLOGIA	
8.2 PRIORIZACION	
8.3 TRABAJO DE CAMPO	
9. META FISICA Y FINANCIERA	
9.1 INFRAESTRUCTURA	
10. EQUIPAMIENTO PROPUESTA TECNICA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	
10.1 ORGANIZACIÓN	
10.2 PRIORIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
<b>ANEXOS</b>	
ANEXO 01: FORMATOS DE LA EVALUACION E IDENTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
- FORMATO N° 7.1 – EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO	
- FORMATO N° 7.2 – EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	
ANEXO 02:	
- INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE INCLUIR ÍTEMS CUYA ANTIGÜEDAD SOBREPASA LA VIDA ÚTIL ESTIMADA PERO QUE AÚN SE ENCUENTRAN OPERATIVOS	
- INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE EQUIPOS CON GARANTÍA VENCIDA PERO HAN ESTADO GUARDADO (REGISTRARLOS CON ANTIGÜEDAD 1)	
- ACTA DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, VALIDANDO LA PRIORIZACIÓN/PRELACIÓN PRESENTADA	



## INTRODUCCION

En la XII Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud, el Gobierno Nacional, representado por las autoridades del Ministerio de Salud, del Ministerio de Trabajo y los Gobiernos Regionales representados por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), los Directores Regionales de Salud y los representantes de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) han establecido un conjunto de acuerdos de carácter ejecutivo para implementar la Agenda de prioridades de política de salud para la gestión intergubernamental 2012 – 2016 “Hacia el Logro de la cobertura universal”.

En el numeral III **MEJORA DE LA GESTION HOSPITALARIA**, del Acta de Acuerdos, se incorpora el siguiente acuerdo: *“Garantizar la operatividad oportuna y segura de los servicios de salud”*

Por lo expuesto la Dirección Ejecutiva de Equipamiento y Mantenimiento, ex DIGIEM en su condición de Órgano Técnico Normativo del Ministerio de Salud y responsable de las actividades referidas al desarrollo, conservación y mantenimiento del equipamiento para la salud ha elaborado el Documento Técnico: Lineamientos para la Elaboración del Plan de Mantenimiento de Establecimientos de Salud.

El presente plan es una herramienta de gestión que contiene los Lineamientos Técnicos necesarios para la formulación, elaboración e implementación del Plan de Mantenimiento, lo cual permitirá la sostenibilidad de las inversiones en Infraestructura y mantenimiento.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' shape.

# PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – CORTO Y MEDIANO PLAZO.

## UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRESA JUNIN

### 1. FINALIDAD

Identificar las necesidades de mantenimiento de los establecimientos de salud de las 09 Unidades Ejecutoras, afín de fortalecer la capacidad resolutoria y mejorar el acceso a servicios de salud eficientes.

### 2. OBJETIVO

Establecer la metodología e instrumentos para elaborar y ejecutar el Plan de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud de la 09 Unidades Ejecutoras de la región Junín

### 3. BASE LEGAL

Ley N° 26842, Ley General de Salud.

- Ley N° 27345, Ley de Promoción del uso Eficiente de Energía.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (modificada por las Leyes N° 28522 y N° 28802 y por los Decreto Legislativo N° 1005 y N° 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29151, Ley General de del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.
- Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 29662, Ley que prohíbe y regula el uso de asbesto.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. No.1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. No.184-2008-EF.
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF. Modificación del Decreto Supremo No.184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- D. S. N° 011-2006-VIVENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 034-2008-EM, Medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2009/MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009.
- Resolución Ministerial N° 251-97-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
- Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales.
- Resolución Ministerial N° 123-2001-SA/DM, que aprueba la Guía para el Mantenimiento de la Infraestructura Física.



- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V01 denominada Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
- Resolución Ministerial N° 472-2007/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el pintado externo de establecimientos de salud del MINSA.
- Resolución N° 147-2009/SBN, que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN Saneamiento de los bienes muebles de propiedad estatal.
- Resolución Ministerial N° 504-2011/MINSA, que aprueba Guía Técnica para el mantenimiento preventivo del capnógrafo.
- Resolución Ministerial N° 505-2011/MINSA, que aprueba Guía Técnica de Mantenimiento Preventivo de equipo de cirugía laparoscópica de uso general.
- Resolución Ministerial N° 507-2011/MINSA, que aprueba Guía Técnica para el mantenimiento preventivo de equipos de electrocirugía.
- Resolución Ministerial N° 506-2011/MINSA, que aprueba Guía Técnica para el mantenimiento preventivo de incubadora neonatal estándar.
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSPN.V.03 denominada Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 182-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención",
- Resolución Ministerial N° 939-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua para sistemas de vapor.
- Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales".
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 003-2009/GAF-INDECOPI, Directiva sobre medidas de Ecoeficiencia.

#### 4. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente documento técnico son de aplicación y cumplimiento obligatorio de las Unidades Ejecutoras de la Región Junín.

#### 5. CARACTERIZACION DE LA REGION

##### 5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

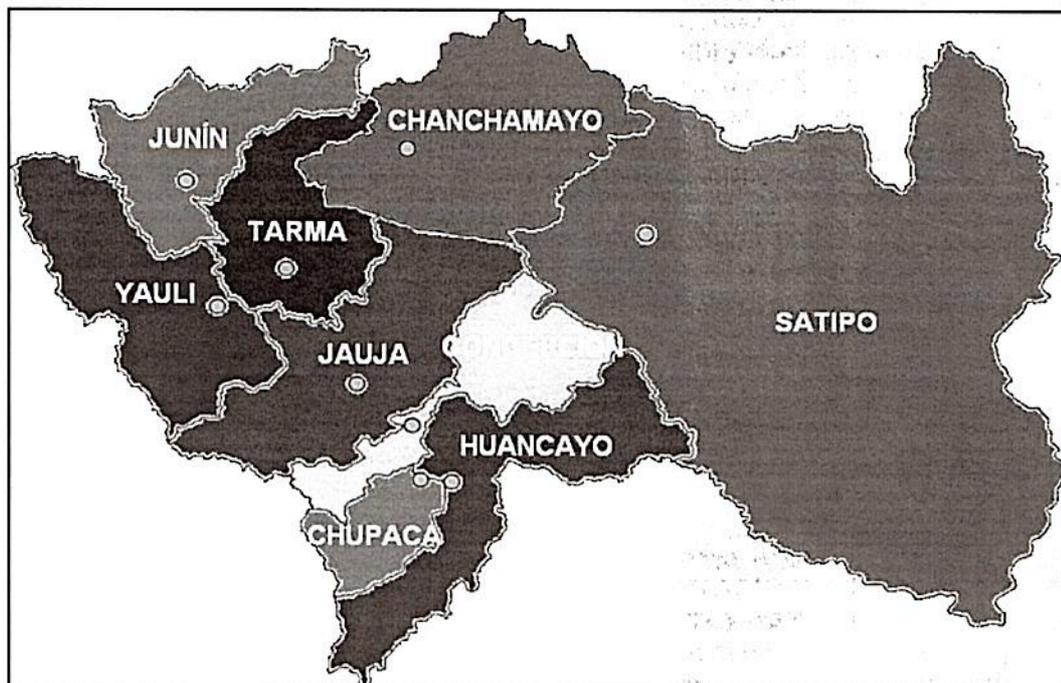
El departamento de Junín se encuentra ubicado en la zona central de los Andes peruanos, con un área total de 44 197 km<sup>2</sup>, que representa el 3,4 por ciento del territorio nacional. Abarca dos regiones naturales, la sierra con 20 821 km<sup>2</sup>, donde se ubican el valle del Mantaro, la meseta del Bombón y el lago Junín (Chinchaycocha); y la zona ceja de selva y selva, con 23 376 km<sup>2</sup>, donde se encuentran los valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo.

La altitud oscila entre los 400 y 5 000 m.s.n.m., siendo el distrito de Río Tambo, en la provincia de Satipo, el de menor altitud (450 m.s.n.m.) y el distrito de Marcapomacocha, en la provincia de Yauli, el de mayor altitud (4 415 m.s.n.m.).

Junín presenta un relieve muy accidentado por estar atravesado por las cordilleras Central y Occidental, que dan origen a grandes e importantes unidades hidrográficas, como: Tambo, Perené, Ene y Mantaro. El Valle del Mantaro se constituye como el más importante, al estar formado por el río Mantaro y concentrar un alto porcentaje de la población departamental. La zona de ceja de selva y selva presenta una orografía muy compleja y ondulante, donde se ubican importantes centros productores como son los valles de Chanchamayo, Perené y Satipo.



*[Handwritten signature]*



## 5.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Año de creación de la Región: 13 de setiembre de 1,825

Distribución Política de la Región: 09 provincias; Satipo, Chanchamayo, Junín, Tarma, Yauli, Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo

Capital: Huancayo

Superficie: 44,197 Km<sup>2</sup>. Representa el 3.4% del territorio nacional

Límites:

- Por el norte con el departamento de Pasco y Ucayali
- Por el Sur con el departamento de Huancavelica y Ayacucho
- Por el Este con el departamento de Cuzco y
- Por el Oeste con el departamento de Lima

Principales recursos de la región:

**TABLA N° 01  
INDICADORES DEMOGRÁFICOS**

Indicadores	Unidad de medida	Fuente	Período (años)	PERÚ	Región
Población total	habitantes	1	2017	32'162,184	1'379,937
Densidad poblacional (*)	hab/Km <sup>2</sup>	1,2	2016	24.5	30.8
Población < 15 años	%	1	2016	28.7	31.68
Población > 64 años	%	1	2015	6.3	5.85
Razón de dependencia	x 100 hab.	1	2015	51.9	51.9
Tasa bruta de natalidad	x 1,000 hab.	3	2017	19.3	21.6
Nacimientos anuales	nacimientos	3	2017	584,684	26,086
Tasa bruta de mortalidad	x 1,000 hab.	3	2017	5.5	6.1
Defunciones anuales	muerres	3	2017	171,748	8,230
Tasa de crecimiento anual	x 100 hab.	1	2013	9.9	7.5
Tasa global de fecundidad	hijos x mujer	4	2012	2.5	2.4



Tasa Específica de Fecundidad (15-19 años)		x 1,000 muj.	3,5	2005-2010	54.7	80.2
Población urbana		%	1	2013	75.6	65.03
Esperanza de vida al nacer	Total	3	2016	2017	74.1	72.8
	Hombres	3	2016	2017	71.5	70.0
	Mujeres	3	2016	2017	76.5	75.7

Símbolos y abreviaturas:

(\*) Calculada en base a la población total y la superficie territorial.

FUENTE: Indicadores Básico de Salud Región Junín, Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología

### 5.3 CARACTERÍSTICAS SOCIALES

En la Región Junín el 6.6 % de la población mayor de 15 años es alfabeto contando con 8 años de estudios en promedio.

En lo relacionado al acceso de la población a los servicios básicos el 84.9 % tiene acceso a servicio de agua, el 58.5 % acceso a saneamiento y el 92.0 % a electricidad.

El 32.5% de la población se encuentra considerada como pobre y el 8.4 % como pobres extremos.

TABLA N° 02  
INDICADORES DE DETERMINANTES SOCIALES

Indicadores		Unidad de Medida	Fuente	Período (años)	PERÚ	Región
Población alfabeta (15+ años)	Total	%	7	2017	94.9	94.2
	Hombres	%	7	2017	97.0	97.1
	Mujeres	%	7	2017	91.0	84.7
Promedio de años de escolaridad (15+ años)	Hombre	años	7	2017	10.2	10.1
	Mujer	años	7	2017	9.9	9.6
Población con acceso a servicios básicos	Agua	%	7	2017	81.3	89.7
	Agua segura	%	7	2017	23.6	14.6
	Saneamiento	%	7	2017	91.7	90.1
	Luz eléctrica	%	7	2017	92.7	91.0
Pobreza (Línea de pobreza)	Total	%	7	2017	22.7	18.2
	Extremos	%	7	2017	4.3	2.1
Ingreso real promedio per cápita mensual		S/. constantes (año)	8	2013, 2017	886	778
Índice de desarrollo humano (IDH)		IDH	6	2007	0.506	0.454
Índice de densidad del estado (IDE)		IDE	6	2007	0.767	0.716
Gasto público en salud (†)	Como % del gasto público total	%	9	2017	7.7	22.52
	Gasto público per cápita	S/.	9	2017	230.94	246.94
	Avance en la ejecución del gasto	%	9	2017	80.6	86.4

Símbolos y abreviaturas:

// Incluido en Lima.

(\*) Considera el gasto incluido en la función salud, efectuado por los niveles de gobierno nacional, regional y local, en la fase del ciclo devengado.

FUENTE: Indicadores Básico de Salud Región Junín, Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología



*[Handwritten signature]*

## 6. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE SALUD

### 6.1.- CARACTERISTICAS DE SALUD

La demanda de los servicios de salud de las Unidades Ejecutoras está determinada por la cantidad de atenciones de salud que requiere la población de la región y es la consecuencia de la interrelación entre las características de la población demandante y la cartera de servicios que ofrece los Establecimientos de Salud en condiciones de calidad, calidez y oportunidad expresados en la satisfacción del usuario durante el proceso de atención integral.

Las estadísticas de nuestros Establecimientos de Salud indican que cada año se incrementan las atenciones en las diferentes áreas de atención como son Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia evidenciándose mayor incidencia en el binomio madre-niño.

Asimismo, evaluando las primeras causas de morbilidad se puede concluir que los Establecimientos de Salud orienta una importante parte de recursos en la atención de patologías de menor complejidad (primer y segundo nivel de atención).

Otro aspecto a considerar es que, los establecimientos de Salud, aún carecen de equipamiento moderno y de última generación el cuál, dado sus altos costos lamentablemente no puede ser adquirido con los recursos directamente recaudados haciéndose necesario por una parte, elaborar estudios y proyectos de inversión para su financiamiento por parte del Gobierno Regional.

Esto significa que, paralelamente, la institución debe incidir en la capacitación al personal asistencial; por otra parte se hace imperativo contar con un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos ya existentes en nuestra Institución, para así garantizar su operatividad.

Del registro de atenciones del año 201x se puede apreciar que la demanda de los servicios de los Establecimientos de Salud proviene principalmente del género femenino (x.x%) siendo la atención gineco obstétrica la que incide en este dato estadístico.

Población Atendida, según Genero - 2015

GENERO	ATENCIONES	%
Mujeres	705,301	64.3
Varones	391,328	35.7
Total	1'096,629	100.0

#### **Consulta externa en varones**

En el año 2015, Las Infecciones de vías respiratorias agudas (21.0%), Neoplasias malignas del colon y recto (14.3%), Enfermedades infecciosas intestinales (5.0%), Anemias nutricionales (4.7%), Traumatismos superficiales y heridas (4.5%).constituyen las 5 primeras causas de consulta externa en los varones en la Región Junín.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.

Comparado con el año 2011 algunos daños han disminuido como las caries que de 4to lugar pasan a 8vo lugar, pero aparecen otros daños como neoplasia maligna del colon y recto, anemias nutricionales y desnutrición y deficiencias nutricionales, aparece también dentro de las diez primeras causas de consulta externas, e incluso con gran preocupación una de las 10 primeras es la obesidad y otros tipos de hiperalimentación.

En general los motivos de consulta en varones comparado con el año 2011 se incrementó en 49.7% para el año 2015.

**Tabla 76**  
**Primeras causas de consulta externa en varones en la Región Junín. 2011**

Nº	CAUSA	Nº	%
1	Infecciones de vías respiratorias agudas	78219	30.9
2	Enfermedades infecciosas intestinales	21061	8.3
3	Desnutricion y deficiencias nutricionales	14591	5.8
4	Caries dental	14241	5.6
5	Traumatismos superficiales y heridas	13645	5.4
6	Helmintiasis	9942	3.9
7	Lumbago y otras dorsalgias	6584	2.6
8	Infecciones de la piel y del tejido subcutaneo	6327	2.5
9	Enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales	6026	2.4
10	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	5436	2.1
	Demás enfermedades	77009	30.4
	<b>Total</b>	<b>253081</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Sistema de hechos vitales.OITE.DIRESA.Junín  
Elaborado por: Oficina de Epidemiología. DIRESA Junín.

**Tabla 77**  
**Primeras causas de consulta externa en varones en la Región Junín. 2015**

Nº	CAUSAS	Nº	%
1	Infecciones de vías respiratorias agudas	82642	21.1
2	Neoplasia maligna del colon y recto	55867	14.3
3	Enfermedades infecciosas intestinales	19742	5.0
4	Anemias nutricionales	18312	4.7
5	Traumatismos superficiales y heridas	17436	4.5
6	Desnutricion y deficiencias nutricionales	13662	3.5
7	Neoplasias malignas de los órganos digestivos excepto estómago, colon y recto	11289	2.9
8	Caries dental	10937	2.8
9	Lumbago y otras dorsalgias	10813	2.8
10	Obesidad y otros tipos de hiperalimentación	10403	2.7
	Las demas enfermedades	140225	35.8
	<b>TOTAL</b>	<b>391328</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema de hechos vitales.OITE.DIRESA.Junín  
Elaborado por: Oficina de Epidemiología. DIRESA Junín.

(a)

(2) *Mujeres:*

**Consulta externa en mujeres**

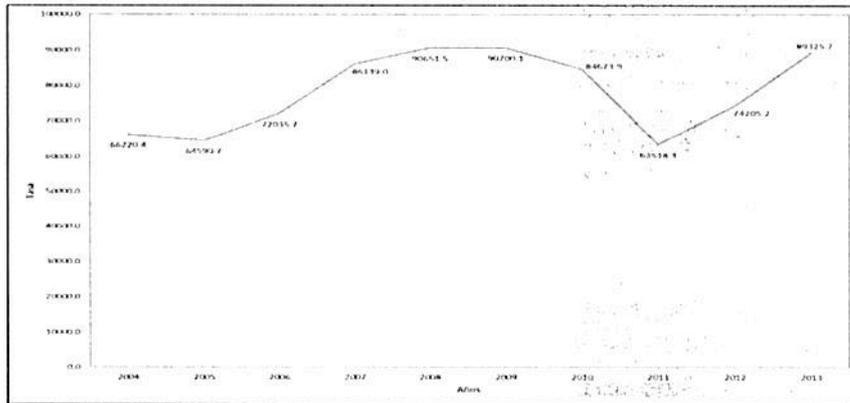
La morbilidad en mujeres en la región Junín a través de los años ha tenido una tendencia variada, con una creciente sostenida desde el año 2005 hasta el año 2009, luego empieza a descender hasta el año 2011 con una disminución en 24.98%, a partir del año 2011 inicia un incremento constante, para el año 2012 el crecimiento es de 16.8%, y para el año 2013 el crecimiento es de 20.4%.

(a)

**Gráfico 111**  
**Tendencia de la tasa morbilidad en mujeres de la Región Junín 2000-2013**



*[Handwritten signature]*



Fuente: OEI-DIRESA Junín elaborado por Epidemiología DIRESA Junín.

En el año 2015 Las Infecciones de vías respiratorias agudas (15.5%), Neoplasias malignas de colon y recto (12.1%), las infecciones de transmisión sexual (7.7%); Complicaciones relacionados con el embarazo (4.3%), Obesidad y otros tipos de hiperalimentación (3.9%) son las causas más importantes de consulta externa en mujeres de la Región Junín.

En comparación con el año 2011 se observa Las Complicaciones relacionados con el embarazo se incrementan de 5ta a 4ta causa, gastritis y duodenitis se incrementa de 10ma a 7ma causa, las infecciones de transmisión sexual disminuyen de 2da a 3ra causa, la infección de vías urinarias disminuye de 7ma a 10ma causa, las demás causas como neoplasia maligna de colon y recto, Obesidad y otros tipos de hiperalimentación, Anemias nutricionales son causas 2da, 5ta y 9na causa respectivamente que sólo están presentes en el año 2015.

En general la morbilidad en mujeres para el año 2015 se ha incrementado en 66% en relación al año 2011.



**Tabla 78**  
Primeras causas de consulta externa en mujeres en la Región Junín. 2011

Nº	CAUSA	Nº	%
1	Infecciones de vías respiratorias agudas	96680	22.8
2	Infecciones de transmisión sexual	32844	7.7
3	Caries dental	26689	6.3
4	Enfermedades infecciosas intestinales	22978	5.4
5	Complicaciones relacionados con el embarazo	17712	4.2
6	Desnutrición y deficiencias nutricionales	16411	3.9
7	Infección de vías urinarias	14650	3.4
8	Traumatismos superficiales y heridas	12120	2.9
9	Helminiasis	11682	2.7
10	Gastritis y duodenitis	11513	2.7
	Demás enfermedades	161600	38.0
	<b>Total</b>	<b>424879</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Sistema de hechos vitales. OITE.DIRESA. Junín.  
Elaborado por: Oficina de Epidemiología. DIRESA Junín.

**Tabla 79**  
Primeras causas de consulta externa en mujeres en la Región Junín. 2015

Nº	CAUSAS	Nº	%
1	Infecciones de vías respiratorias agudas	109181	15.5
2	Neoplasia maligna del colon y recto	85673	12.1
3	Infecciones de transmisión sexual	54069	7.7
4	Complicaciones relacionados con el embarazo	30128	4.3
5	Obesidad y otros tipos de hiperalimentación	27506	3.9
6	Enfermedades infecciosas intestinales	22503	3.2
7	Gastritis y duodenitis	20101	2.8
8	Lumbago y otras dorsalgias	19943	2.8
9	Anemias nutricionales	18916	2.7
10	Infección de vías urinarias	18416	2.6
	Las demás enfermedades	298865	42.4
	<b>TOTAL</b>	<b>705301</b>	<b>100</b>

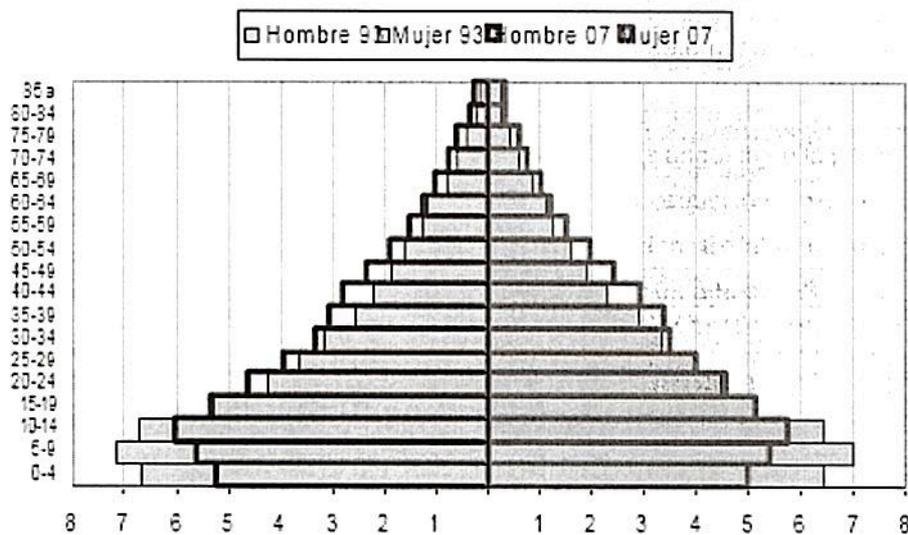
Fuente: Sistema de hechos vitales. OITE.DIRESA. Junín.  
Elaborado por: Oficina de Epidemiología. DIRESA Junín.

## 6.2: Pirámide Poblacional

La pirámide poblacional está en función a tres factores que determinan su estructura por edad y sexo (natalidad, mortalidad y migraciones).

El año 1993 se evidencia una pirámide con base amplia y más angosta en la parte superior (población expansiva), y en el año 2007 se observa una reducción de la base de la pirámide, relacionado con la reducción de la tasa de natalidad. En el tercio medio de la pirámide del 2007, observamos un ensanchamiento en relación a la del año 1993, lo cual se encuentra en relación a un incremento de la población joven, lo cual puede traducirse en un mayor volumen de causas externas en la morbimortalidad de la región (Gráfico 11).

**Gráfico 11: Pirámide poblacional e indicadores demográficos DIRESA Junín 1993 y 2007**



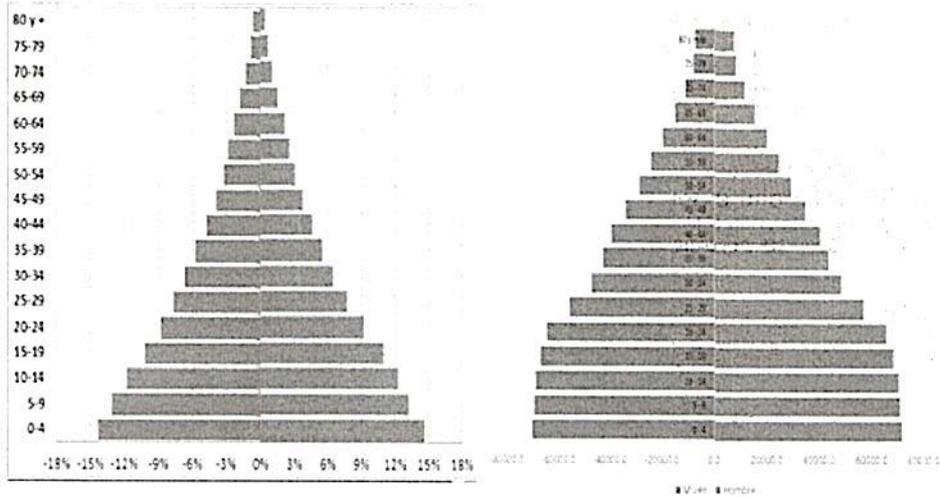
Fuente: Censos Nacionales 1993 y 007. Elaborado: Of. De epidemiología

En la pirámide poblacional de Junín en el año 1995, se observa una pirámide progresiva con un base ancha y una cima muy angosta por tanto tiene una tasa de natalidad y mortalidad muy alta y la población crece a un ritmo rápido.

Para el año del 2013 se puede observar una pirámide poblacional estable desde el ciclo de vida niño hasta el ciclo de vida adulto joven y un vértice angosto en el ciclo de vida del adulto mayor.



Gráfico 12: Pirámide poblacional Junín 1995 – 2016 – DIRESA JUNIN



Fuente: Censos Nacionales 1993 y 2007.  
Elaborado: Of. De epidemiología



**POBLACION ATENDIDA POR GRUPOS QUINQUENALES Y SEXO  
CONSULTA EXTERNA - AÑO 2010**

GRUPOS QUINQUENALES	POBLACION TOTAL		SEXO			
			HOMBRES		MUJERES	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>TOTAL</b>	58080	100.0	22799	39.3	35281	60.7
0-4	13756	23.7	7221	12.4	6535	11.3
5-9	2341	4.0	1248	2.1	1093	1.9
10-14	2784	4.8	1028	1.8	1756	3.0
15-19	3660	6.3	1322	2.3	2338	4.0
20-24	5167	8.9	1449	2.5	3718	6.4
25-29	4327	7.5	1206	2.1	3121	5.4
30-34	3580	6.2	994	1.7	2586	4.5
35-39	3353	5.8	999	1.7	2354	4.1
40-44	3015	5.2	1013	1.7	2002	3.4
45-49	3006	5.2	998	1.7	2008	3.5
50-54	2777	4.8	934	1.6	1843	3.2
55-59	2370	4.1	855	1.5	1515	2.6
60-64	2090	3.6	884	1.5	1206	2.1
65-69	1770	3.0	795	1.4	975	1.7
70-74	1485	2.6	655	1.1	830	1.4
75-79	1254	2.2	597	1.0	657	1.1
80-84	736	1.3	332	0.6	404	0.7
85-89	439	0.8	205	0.4	234	0.4
90 y +	170	0.3	64	0.1	106	0.2

FUENTE: Base de Datos del Sistema HIS v.3.04

ATD\_PIRAMIDE 2010

**7. META FISICA Y FINANCIERA. Consolidado del Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura 2021-2023:**

**TABLA N° 03**

UNIDAD EJECUTORA	MTTO EQUIPO S/.	MTTO INFRAESTRUCTURA S/.	TOTAL MANTENIMIENTO S/.
402 - SALUD EL CARMEN	1,97,268.00	3,71,635.00	4,908,903.00
403 - SALUD JAUJA	1976,070.00	3,198,901.00	5,174,971.00
404 - SALUD TARMA	1504,575.00	1023,400.00	2,527,975.00
405 - SALUD CHANCHAMAYO	193,500.00	238,770.00	432,270.00
406 - SALUD SATIPO	905,800.00	377,396.00	1,283,196.00
407 - SALUD JUNIN	286,723.00	1,482,246.00	1,768,969.00
408 - SALUD VALLE DEL MANTARO	96,500.00	996,303.00	1,092,803.00
409 - SALUD PICHANAKI	3,074,630.00	565,407.00	3,640,037.00
410 - SALUD PANGOA	467,700.00	1,933,600.00	2,401,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,702,766.00</b>	<b>13,527,658.00</b>	<b>23,230,424.00</b>

Fuente: OEPE - UICI



**7.1 INFRAESTRUCTURA**

A continuación, se adjunta la matriz consolidada del plan multianual de mantenimiento referido al Formato 7.2 que corresponde a Infraestructura, el mismo que fue presentado por 09 Unidades Ejecutoras, asciende un total de S/ 13'527,658.00 para 03 años, el detalle en las siguientes Tablas:

**TABLA N° 04.**

UNIDAD EJECUTORA	AÑOS PARA EJECUCIÓN			TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	
<b>402 - 826: SALUD EL CARMEN</b>	1346,15.00	2,201,065.00	1,64,455.00	<b>3,711,635.00</b>
CORRECTIVO	1346,15.00	2,201,065.00	1,64,455.00	3,711,635.00
PREVENTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>403 - 826: SALUD JAUJA</b>	386,908.00	1,191,782.00	1,620,211.00	<b>3,198,901.00</b>
CORRECTIVO	386,908.00	954,038.00	1,251,688.00	2,592,634.00
PREVENTIVO		237,744.00	368,523.00	606,267.00
<b>404 - 827: SALUD TARMA</b>	935,000.00	28,400.00	60,000.00	<b>1,023,400.00</b>
CORRECTIVO	935,000.00	28,400.00	60,000.00	1,023,400.00
PREVENTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>405 - 828: SALUD CHANCHAMAYO</b>	100,680.00	138,090.00	0.00	<b>238,770.00</b>
CORRECTIVO	0.00	45,898.00	0.00	45,898.00
PREVENTIVO	100,680.00	92,192.00	0.00	192,872.00
<b>406 - 829: SALUD SATIPO</b>	139,130.00	1,60,536.00	87,730.00	<b>377,396.00</b>
CORRECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVENTIVO	139,130.00	1,60,536.00	87,730.00	377,396.00
<b>407 - 830: SALUD JUNIN</b>	171,821.00	114,901.00	1,65,524.00	<b>1,482,246.00</b>
CORRECTIVO	171,821.00	114,901.00	1,65,524.00	1,482,246.00
PREVENTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>408 - 831: SALUD VALLE DEL MANTARO</b>	132,087.00	864,216.00	0.00	<b>996,303.00</b>
CORRECTIVO	20,044.00	1,69,308.00	0.00	179,352.00
PREVENTIVO	112,043.00	704,908.00	0.00	816,951.00
<b>409 - 1612: SALUD PICHANAKI</b>	12,410.00	552,997.00	0.00	<b>565,407.00</b>
CORRECTIVO	12,410.00	536,901.00	0.00	549,311.00
PREVENTIVO	0.00	16,096.00	0.00	16,096.00
<b>410 - 1613: SALUD SM PANGOA</b>	1,933,600.00	0.00	0.00	<b>1,933,600.00</b>
CORRECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVENTIVO	1,933,600.00	0.00	0.00	1,933,600.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6,157,751.00</b>	<b>5,241,987.00</b>	<b>2,127,920.00</b>	<b>13,527,658.00</b>

Fuente: OEPE-UICI

**TABLA N° 05**

UNIDAD EJECUTORA	NUMERO DE EE.SS	COMPONENTES	AÑOS PARA EJECUCIÓN			TOTAL
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	
402 - SALUD EL CARMEN	1	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	1346,15 00	2,201,065 00	154,455 00	3,711,635 00
403 - SALUD JAWA	74	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	386,908 00	1,917,82 00	1620,2100	3,98,90100
404 - SALUD TARMA	55	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	935,000 00	28,400 00	60,000 00	1023,400 00
405 - SALUD CHANCHAMAYO	42	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	100,680 00	138,090 00	0 00	238,770 00
406 - SALUD SATIPO	85	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	139,130 00	150,536 00	87,730 00	377,396 00
407 - SALUD JUNIN	24	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	1,718,210 00	114,901 00	195,524 00	1,482,246 00
408 - SALUD VALLE DEL MANTARO	120	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	132,087 00	864,215 00	0 00	996,303 00
409 - SALUD PICHANAKI	23	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	12,410 00	552,997 00	0 00	565,407 00
410 - SALUD PANGOA	30	ARQUITECTURA - ESTRUCTURA - INST ELECT - INST MEC - INST SANIT	1,933,600 00	0 00	0 00	1,933,600 00
<b>TOTAL</b>	<b>454</b>		<b>6,157,751.00</b>	<b>5,241,987.00</b>	<b>2,127,920.00</b>	<b>13,527,658.00</b>

Fuente: OEPE - UICI

Se evidencia en la tabla que la mayor cantidad de EESS que requieren mantenimiento de infraestructura es en la RSVM y Satipo CON 120 Y 85 EESS respectivamente.

## 7.2 EQUIPAMIENTO

De acuerdo a las conclusiones de la evaluación final del Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos 2021-2023, se consideró con un monto total de S/9'702,766.00 de 09 Unidades Ejecutoras quienes cumplieron con presentar sus planes de Mantenimiento de Equipos Formato 7.1; se presenta el consolidado a nivel de DIRESA EN LAS SIGUIENTES TABLAS:



*[Handwritten signature]*

TABLA N° 06

UNIDAD EJECUTORA	AÑOS PARA EJECUCIÓN			TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	
402 - 825: SALUD EL CARMEN	1,142,208.00	49,060.00	6,000.00	1,197,268.00
BIOMEDICO	1,142,208.00	49,060.00	6,000.00	1,197,268.00
403 - 826: SALUD JAUJA	1,389,935.00	408,205.00	177,930.00	1,976,070.00
BIOMEDICO	1,101,885.00	248,665.00	106,030.00	1,456,580.00
ELECTROMECANICO	180,700.00	113,640.00	48,050.00	342,390.00
MOBILIARIO	7,850.00	1,650.00	0.00	9,500.00
VEHICULO	99,500.00	44,250.00	23,850.00	167,600.00
404 - 827: SALUD TARMA	1,053,493.00	343,493.00	107,589.00	1,504,575.00
BIOMEDICO	1,053,493.00	343,493.00	107,589.00	1,504,575.00
405 - 828: SALUD CHANCHAMAYO	19,000.00	45,000.00	29,500.00	193,500.00
BIOMEDICO	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00
ELECTROMECANICO	83,000.00	45,000.00	29,500.00	157,500.00
406 - 829: SALUD SATIPO	509,700.00	49,900.00	346,200.00	905,800.00
BIOMEDICO	380,200.00	1,900.00	7,500.00	389,600.00
ELECTROMECANICO	128,000.00	48,000.00	297,500.00	473,500.00
VEHICULO	1,500.00	0.00	41,200.00	42,700.00
407 - 830: SALUD JUNIN	171,200.00	96,905.00	18,600.00	286,723.00
BIOMEDICO	10,400.00	58,351.00	4,100.00	172,869.00
ELECTROMECANICO	1,500.00	9,000.00	5,000.00	15,500.00
MOBILIARIO	1,500.00	0.00	8,000.00	9,500.00
VEHICULO	57,800.00	29,554.00	1,500.00	88,854.00
408 - 831: SALUD VALLE DEL MANTARO	96,500.00	0.00	0.00	96,500.00
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
EQUIPO	27,000.00	0.00	0.00	27,000.00
VEHICULO	63,500.00	0.00	0.00	63,500.00
409 - 1612: SALUD PICHANAKI	1,957,068.00	813,650.00	303,912.00	3,074,630.00
EQUIPO	1,873,443.00	517,975.00	56,975.00	2,448,393.00
MOBILIARIO	71,125.00	62,425.00	246,937.00	380,487.00
VEHICULO	12,500.00	233,250.00	0.00	245,750.00
410 - 1613: SALUD SM PANGOA	400,900.00	417,000.00	25,100.00	467,700.00
BIOMEDICO	310,900.00	22,200.00	4,200.00	337,300.00
ELECTROMECANICO	33,000.00	9,500.00	16,900.00	59,400.00
VEHICULO	57,000.00	10,000.00	4,000.00	71,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6,840,022.00</b>	<b>1,847,913.00</b>	<b>1,014,831.00</b>	<b>9,702,766.00</b>

Fuente: OEPE-UICI

TABLA N° 07

NIVELES DE EE.SS	ANTENIMIENTO DE EQUIPOS-DIRESA JUNI		TOTAL ESTIMADO S/.
	PREVENTIVO	CORRECTIVO	
III - E	497,449.00	699,819.00	1,197,268.00
II - 2	602,336.00	1,095,739.00	1,698,075.00
II - 1	2,860,368.00	760,108.00	3,620,476.00
I - 4	218,750.00	110,010.00	262,876.00
I - 3	577,115.00	307,434.00	884,549.00
I - 2	1,032,277.00	309,525.00	1,341,802.00
I - 1	449,600.00	248,120.00	697,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,141,020.00</b>	<b>3,561,746.00</b>	<b>9,702,766.00</b>

Fuente: OEPE - UICI

La presente tabla evidencia la programación del mantenimiento de equipos por categorías de los EESS y tipo de mantenimiento y se evidencia que el 63.3% es para preventivo y 36.7% en correctivo.

**TABLA N° 08**

**EVALUACION DE MANTENIMIENTO SEGUN TIPO DE EQUIPOS**

TIPO DE EQUIPO	TIPO DE INTERVENCIÓN	
	PREVENTIVO	CORRECTIVO
BIOMEDICO	4,971,663.00	2,597,922.00
VEHICULO	321,000.00	358,404.00
ELECTROMECHANICO	511,345.00	536,945.00
MOBILIARIO	337,012.00	62,475.00
OTROS	0.00	6,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,141,020.00</b>	<b>3,561,746.00</b>

Fuente: OEPE-UICI

**8. PROPUESTA TECNICA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO.**

**8.1 ORGANIZACIÓN**

Cada Unidad Ejecutora tienen entre sus facultades y competencias en salud, la de organizar, implementar y mantener los servicios de salud, <sup>1</sup> por lo que deberán contar con un Área Funcional u Orgánica **que debe ser un órgano de apoyo y depender de la dirección según corresponda. Esta área Funcional u Orgánica es responsable de la gestión de recursos físicos en salud y su mantenimiento**, que comprende, entre otros, planificar, programar y ejecutar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de su competencia.

**FUNCIONES:**

El Área Funcional u Orgánica o la que haga sus veces, responsable de la gestión de recursos físicos en salud **y su mantenimiento**, deberá cumplir las siguientes funciones:

**8.2 PRIORIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El Área de Mantenimiento exclusivo para la Unidad de Administración de Salud deberá ser el responsable de la gestión de recursos físicos en salud **y su mantenimiento**, deberá cumplir las siguientes funciones:

- o Evaluación del estado físico y funcional de la infraestructura física y equipamiento de los establecimientos de salud de su ámbito **y emitir los reportes correspondientes**
- o Determinación de brechas de la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud.
- o Supervisión del cumplimiento de normas de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de establecimientos de salud.

<sup>1</sup> R. M. N° 566-2005-SA que aprueba los "Lineamientos para la Adecuación de la Organización de las Diresas en el Marco del Proceso de Descentralización", Anexo N° 1 de la indicada Resolución.



*[Handwritten signature]*



- o Determinación de necesidades de mantenimiento e inversiones, dimensionamiento, metrados, estimación presupuestal, planos, etc.
- o Participar, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en el proceso de elaboración y/o actualización de Planes de Mantenimiento, de Equipamiento y Plan Maestro de Inversión.
- o Elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia para la contratación de consultorías o servicios de mantenimiento.
- o Gestión del mantenimiento de infraestructura y equipamiento: planeamiento, programación y ejecución del mantenimiento por administración directa o por contrato de servicios de terceros.
- o Gestión de garantías de infraestructura y equipamiento.
- o Emitir opinión técnica sobre asuntos de infraestructura, equipamiento y mantenimiento.
- o Elaboración de reportes de línea de base y seguimiento de avances de los planes de mantenimiento, equipamiento e inversiones.
- o Supervisión de servicios terceros contratados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

  
Lia Adm. Honorata Virginia Poma Croya